



# CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR

## (Permiso y Recepción definitiva)

### EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

#### (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

**NÚMERO DE PERMISO**

PE-1424/2021

**FECHA**

13-09-2021

**ROL S.I.I**

1812-31

URBANO

RURAL

#### VISTO:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 2021/3880  
 D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
 E) El giro de ingreso municipal N° 6983837 de fecha 13-09-2021 de pago de derechos municipales

#### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a HABITACIONAL ubicada en calle/avenida/camino LOS CONFINES N° 1256 Lote N° 31 manzana 1812 localidad o loteo TEMUCO sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del (Urbano o Rural) presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) (Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537)

#### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</b>	R.U.T
JORGE FERNANDO VILLA BELLO	
<b>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</b>	R.U.T

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO</b>	R.U.T
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE</b>	R.U.T
CRISTIAN PABLO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	10.354.807-1

#### NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
  - Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la empresa sanitaria que corresponda.
  - Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
  - Se informa una superficie de 93,00 destinados a Vivienda con una data desde 1958, según certificado de S.I.I. de fecha 08/07/2021.
  - Se otorga Permiso y Recepción definitiva destino Vivienda en 93,00m2 totales en un piso.
  - CARPETA 1564/2021. SOLICITUD N° 2021/3880.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
  - El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**  
FIRMA Y TIMBRE

Carolina Contreras Leal